

Madrid 25 de Julio de 1821.

Mi querido Sobrino Miguel: contesto á
 tu tres ultimas cartas de 12, 15, y 19 de los corrientes,
 quedando por la primera ^{entendi} ~~de haberse~~ ^{concluido} la siega
 y de haberme ^{hecho} a un precio equitativo, y con limpie-
 za, y que la mies aunque ~~se~~ ^{se} proca, hechara re-
 gularmente, y producira una poco mas de me-
 diana cosecha; como me lo confirma la razon q^e
 me incluyes de los farsales, q^e han salido.

Tambien me entera del ganado existente, y
 como va arrojado, y el que se ha muerto en la
 tabla y su peso, que no es malo; pero aunque
 cuantas habra carneros esta navidad, debes te-
 ner presente q^e en los meses de setiembre, octubre
 y noviembre se matan dobles carneros, q^e en los
 que mas se mata de los otros; y si de los prima-
 les capados este año se pudiesen matar, con
 utilidad en el otorgo y setiembre, convendria
 excusar carneros p^a el invierno, q^e conservan muy
 el sero. Debes tener presente que conviene ir
 reponiendo en el ganado de la carne sino prima-
 les, ó carneros, si se hallan a precio q^e puedan dejar
 la utilidad del valor de la ternera y gansos del abasto
 ó carniceria, por lo menos borregos á un precio q^e
 se haya de ganar, y deben ser de 3 uyaralos. La
 molda de la ternera, Señalva, Monagrillo, Fardes, ó Pau-
 DE ARAGON

El mulo, que son los pueblos, de mayor p. ruero
y salida, p. mas aventajan en el peso, de carne-
ros, de 2, à 4, carniceras, en proporcion gradual
como van expresados, entre ellos, à los de otros
Pueblos.

Antes que se acaven de matar las vixas,
si conoces que se podran matar mas, se podrian
comprar, todas aquellas que se hubieren de ma-
tar, si se encuentran a un precio q. quedan dar
de utilidad, el valor de la Yovay garto de ta-
bla y demas; por que las ultimas que se matan
atta S.º Andres, suelen pensar mas si se ponen
con tiempo en Yovas; y en reumen, debes com-
binar, lo q. deja mas utilidad, si el carnero, ó
la viga, p. fomentar el consumo de lo que deje
mas utilidad; pero teniendo presente el nume-
ro de cada especie existente, p. q. pueda sosten-
ner la matancia con la misma utilidad: y
sobre todo reponer el ganado que se mata y
aya muerto en la tabla, si no de las mismas
especies q. se han muerto, por que ayalo bas-
tante de ellas, p. cumplir el arriendo, por lo
menor de Borrego, para q. se beneficien en las
Yovas carniceras, y se preparen en ellas, p. ma-
tar, copados en el marzo, al S.º Juan in media,
to por carnero, en q. esta la mayor utilidad
y endar con su matancia lugar à los primales

y carneros que se prepararen para pajar todo lo
que pueden pesar, en la Sanmiguelada, y
en el invierno. De manera que en el dia debes
procurar reponer el ganado de carneros del
abasto, con Borregos comprados, al numero
numero de 600, a 800, con los carneros y primales
que tenga, segun el estado del monte: sino ha-
y el animo de hacer subsistir el rebaño de la
vija, reponiendolo todo en Borregos com-
prados, lo que creo con vendria si el mayo
tal fuese bueno, si no, en ningun caso; por lo
menor formar y completar otro rebaño de
Borregos solo, de la cria de casa, y durmos,
y completarle despues con Borregos compra-
dos hasta 630 Borregos; y las Borregas que
ay de casa y durmos, dividir las en los dos
rebaños de oveja desde luego, donde vran me-
jor que con los Borregos o solas: y reponer lo que
se repite en la tabla suya de adelante.
Aunque estan autorizados los pueblos
para imponer sobre los cinco articulos de
vino, aceite, vinagre, aguardiente, y carne el
tanto que se les reparta por la contribucion
sobre consumos, o para repartir la en propor-
cion entre sus vecinos, y en el primer caso deve-
se sin perjuicio del comercio por mayor de aque-
llos cinco articulos, no es absolutamente preciso
que se estanque la vendencia por menor de estos cinco

artículos, si es que puede verificarse la im-
posición q^e estimasen los ayuntamientos, so-
bre los consumos por menor ~~de~~ ^{que} los más mo-
y en ^{el} caro, de modo que se abasteciera de carne
por menor ese pueblo, sin q^e nadie este obli-
gado a ello, surtiera el mismo efecto, el haer
pagar a los que abastecen voluntariamente
el tanto por libra que se impusiese, tomando
las disposiciones convenientes p.^a evitar frau-
des, y perjuicios; y por ello los que quisieran
recurrir, los pueblos, a este medio p.^a pagar
su contribucion, seria menor complicado el
arrendarlo, aunque no tan productivo; y
siempre debería continuar el arriendo hecho
y comente antes de la declaracion. Aunque
no tengo a mano el Decreto, y no puedo augu-
rarle, si se anulan los arriendos pendientes;
pero como aqui no lo ay, por q^e es solo de las
yervas, q^e avia el Intendente guerra darle
otra aplicacion, creo yo q^e el arrendar la
Carnicionia con las yervas alg.^o mas de por
esta, y aplicar al pago de contribucion el
exceso de su arriendo al tanto q^e se pagava
a propios; o el exco del arriendo q^e produce
el actual, del q^e se pagava a propios, produ-
ciria unos mismos efectos p.^a el pago de la con-
tribucion. Sin embargo debe meditare mucho
con el decreto en la villa, y la contribucion q^e
se pida al pueblo, lo q^e deba haerse.